



MENDOZA, 1 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0028671/2021** y la **Ordenanza N° 72/1994-CS**, y

CONSIDERANDO:

Que miembros de diferentes claustros de la Facultad de Educación solicitan la designación de la **Mgter. Teresa MOREA DE PERIN** como **PROFESORA EXTRAORDINARIA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, en la categoría **“PROFESORA CONSULTA”**, fundamentado en el Artículo 50 del Estatuto Universitario.

Que justifican la postulación detallando los antecedentes académicos, la trayectoria docente y de gestión, las actividades de investigación y extensión que tuvo la docente en su paso por esta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo, en sesión del día 4 julio de 2019, resolvió la conformación de una Comisión ad hoc y unificó los criterios que debían cumplimentar los docentes propuestos tomando en cuenta los antecedentes en las designaciones efectuadas anteriormente.

Que, en relación a la **categoría “Profesor Consulto”**, se decidió que los/as docentes deberán cumplimentar las siguientes condiciones objetivas:

- ✓ tener la máxima titulación de posgrado;
- ✓ haber desempeñado cargos de gestión en espacios de la Universidad o externos a la misma;
- ✓ haber participado en la creación de, al menos, una carrera de posgrado;
- ✓ haber evaluado y dirigido tesis de posgrados;
- ✓ haber sido profesor/a invitado/a por otras Universidades nacionales y extranjeras;
- ✓ haber sido Director/a de proyectos de investigación y extensión;
- ✓ haber dictado espacios en posgrado;
- ✓ haber realizado investigaciones y publicaciones de su especialidad en el ámbito regional, nacional e internacional con impacto en el medio.

Que obra informe valorativo de la Comisión ad hoc donde se analizaron los antecedentes de la docente propuesta.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 9 de septiembre de 2021, sugirió al Consejo Directivo no otorgar la distinción de Profesora Extraordinaria a la Mgter. Teresa MOREA DE PERIN, en virtud de los criterios mencionados y del análisis establecido en el informe valorativo de la Comisión ad hoc.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 16 de septiembre de 2021, aprobó el despacho de Comisión.

POR ELLO,

CAL
LG
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DESESTIMAR la solicitud de designación de la **Mgter. Teresa MOREA DE PERIN (LC N° 5.879.160)** como **PROFESORA EXTRAORDINARIA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, en la categoría “**PROFESORA CONSULTA**”.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL

LG

SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo